

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	CECMC
Demandante:	OSCAR MAURICIO MENDEZ RODRIGUEZ
Demandado:	JENNY JANNETH QUINTERO UNI
Radicación:	110013110011-2021-00566-00
Asunto:	CALIFICAR
Decisión:	ADMITE

Por cumplir las exigencias legales, se dispone:

- 1.- ADMITIR la presente demanda de **CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO** instaurado por OSCAR MAURICIO MENDEZ RODRIGUEZ en contra de JENNY JANNETH QUINTERO UNI.
- 2.- Imprímase a esta acción el trámite previsto para el proceso Verbal consagrado en el **capítulo I, Título I, Libro 3º, artículo 368 del Código General del Proceso.**
- 3.- Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado de la demanda y sus anexos por el término legal de veinte (20) días.
- 4.- Se reconoce personería jurídica a la abogada ROSA ESTELLA RONCANCIO RINCON, como apoderada judicial del demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

At

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., 10 de agosto de 2021, esta providencia se notifica en el ESTADO No. 60
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA